

**RESOLUCIÓN N°: 3490/26.-**

Ramallo, 20 de agosto de 2026.-

**VISTO:**

La destacada participación de las y los estudiantes de sexto año de la Orientación en Comunicación de la **Escuela de Educación Secundaria (E.E.S.) N° 6 "Jorge Luis Borges"** de la ciudad de Ramallo en la sexta edición del programa provincial "Futuro Memoria", impulsado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el programa "Futuro Memoria" convoca a jóvenes de 14 a 21 años a desarrollar experiencias educativas y creativas orientadas a reflexionar sobre las implicancias políticas, económicas y culturales de la última dictadura cívico-militar, promoviendo la construcción de memoria, la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos junto a las juventudes bonaerenses.

el grupo denominado "Refugio Adolescente", conformado por las y los alumnos del establecimiento educativo mencionado, elaboró una producción audiovisual centrada en la emotiva historia de la ramallense **Nadia Nadal**, hija de desaparecidos y una de las infancias sobrevivientes de la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976;

Que el trabajo se enmarcó en el eje temático "Política, memorias y organización colectiva", abordándose pedagógicamente desde las asignaturas *Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria y Comunicación y Transformaciones Socioculturales en el Siglo XXI*, dictadas por el profesor Fernando Latrille, promoviendo el análisis crítico sobre el plan económico, las responsabilidades empresariales y las consecuencias vigentes de los delitos de lesa humanidad;

Que la producción audiovisual logró cosechar una considerable cantidad de "me gusta" en la plataforma TikTok, posicionándose entre las 154 seleccionadas —sobre un total de 500 postulaciones— para ser evaluadas por un jurado especializado;

Que la E.E.S. N° 6 "Jorge Luis Borges" participa desde el año 2022 del Programa "Futuro Memoria", resultando ganadora en aquella primera participación, y que en la presente edición lo hace por cuarto año consecutivo, consolidando una trayectoria institucional sostenida en la construcción de memoria, la participación juvenil y la promoción de los Derechos Humanos;

Que, independientemente del resultado final del programa "Futuro Memoria", resulta necesario destacar el compromiso asumido por las y los jóvenes que participan en este tipo de iniciativas, entendiendo que la construcción de la memoria colectiva constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la defensa de los derechos humanos y la formación de una ciudadanía crítica y participativa; y que promover estos espacios entre las nuevas generaciones resulta una responsabilidad indelegable del Estado, porque un pueblo que preserva su memoria fortalece su capacidad de proyectar un futuro con más justicia, verdad y democracia;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer el compromiso, la responsabilidad técnica en el tratamiento de entrevistas a víctimas y sobrevivientes, y el esfuerzo colectivo demostrado por las y los jóvenes estudiantes en la construcción de memoria colectiva;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de **Interés Legislativo** la destacada participación y preselección ----- del trabajo audiovisual realizado por las y los estudiantes de sexto año de

la Orientación en Comunicación de la **Escuela de Educación Secundaria (E.E.S.) N° 6 "Jorge Luis Borges"** de Ramallo en el marco de la sexta edición del programa provincial "Futuro Memoria".-----

**ARTÍCULO 2º)** Felicitese a las y los alumnos autores del proyecto e integrantes del grupo ----- **"Refugio Adolescente": Azcarate, Agostina; Bullon, Joaquín; Chaparro, Marcos; Coceres, Santiago; Delfanti, Alejo; Legeren, Emilia Morena; Sanchez, Giuliana; Rocha, Maiten y Mansilla, Tiago**, así como al docente a cargo, **Prof. Fernando Latrille**.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE